LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ADOLFO LEON LOPEZ GRISALES

DEMANDADO: COLPENSIONES RADICADO: 2020-00020-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

| TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS | \$ 1.869.00 |
|-----------------------------|-------------|
| Agencias en derecho | \$ 1.869.00 |

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO Secretaria

A despacho de la señora Juez la liquidacion de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO La Dorada, Caldas primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral **Rad. No.** 17380 31 12 001 2020 00020 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MCA

2

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001 La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb1a75c5715ac1460cca7181c790434e37c5c52810b304f9465aa11bdcfcf07d

Documento generado en 01/04/2022 10:27:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica